

AVISO PÚBLICO
Permiso de construcción de calidad del aire para
Star Paving Company

Star Paving Company envió una solicitud de un nuevo permiso de construcción relacionado con la calidad del aire al Programa de Calidad del Aire (el “Programa”) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 10 de julio de 2026. El dueño de la instalación es Star Paving Company, ubicada en 3109 Love Road SW, Albuquerque, NM 87121. La instalación, Love Road Recycle Plant, está ubicada en 3111 y 3113 Love Road SW, Albuquerque, NM 87121. A este expediente de solicitud se le asignó la solicitud de permiso n.º 3562. El Programa tomó una determinación administrativa afirmativa de integridad y proporciona este aviso de conformidad con el artículo 20.11.41.14 del Código Administrativo de Nuevo México (New Mexico Administrative Code, NMAC).

El solicitante pide un nuevo permiso de construcción para instalar una planta móvil de reciclaje de concreto y asfalto que solo usará electricidad de la red para alimentar la trituradora de materiales Lippmann, modelo 4800r, el tamiz vibratorio y las cintas transportadoras asociadas. La planta de reciclaje puede procesar 260 toneladas por hora (tph) y tendrá un límite de 500,000 toneladas por año (tpy). Se usará la supresión con agua para controlar las emisiones de partículas de la trituradora, el tamiz vibratorio y las cintas transportadoras. Además, la supresión con agua se usará para controlar las pilas de almacenamiento de material reciclado y los caminos de acarreo.

Se ha calculado que las emisiones máximas admisibles propuestas de contaminantes del aire de esta instalación son las siguientes:

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

Contaminante de aire	Emisiones totales propuestas ¹	
	(lb/h)	(tpa)
Óxidos de nitrógeno (NO _x)	0.0	0.0
Monóxido de carbono (CO)	0.0	0.0
Compuestos orgánicos volátiles (VOC)	0.0	0.0
Dióxido de azufre (SO ₂)	0.0	0.0
Material particulado ≤ 10 micras (PM ₁₀)	9.7	8.29
Material particulado ≤ 2,5 micras (PM _{2.5})	1.12	0.96
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	0.0	0.0

¹Las emisiones propuestas en este aviso han sido facilitadas por el solicitante y están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El Programa ha llevado a cabo una revisión preliminar de la información de modelado de la calidad del aire presentada con la solicitud del permiso. La revisión preliminar del Programa y el análisis del solicitante de los impactos en la calidad del aire ambiente indicaron que las emisiones a la atmósfera de la instalación cumplirán con los estándares de calidad del aire para partículas (ambas PM₁₀ y PM_{2.5}). Con respecto al estándar de calidad del aire del ozono, el ozono normalmente solo se modela para demostraciones de cumplimiento regional y no necesita ser modelado para permisos de calidad del aire sujeto a ciertas excepciones no aplicables aquí. Las guías de modelado del Programa están disponibles en: <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits/dispersion-modeling-guidelines>.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 24 de septiembre de 2026. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la documentación de respaldo y el aviso público están disponibles en línea en <https://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará a cabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 23 de noviembre de 2026. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire – Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Jonathan Florez, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-768-1948 o jflorez@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O

NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Jonathan Florez al 505-768-1948 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.